20252300010979
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252300010979

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 10-03-2025

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Convenio interadministrativo de cooperación que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÒN**
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**
CONTRATO NO:	**2230268**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (TRANS, PID Y TS) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXO OPERATIVO, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO.**
PLAZO INCIAL:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERTECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**
FECHA DE INICIO:	**27-9-2023**
PRÓRROGA:	**PRORROGA NO. 1** **SE PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
SUSPENSIONES	**N/A.**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
PLAZO FINAL:	**2 AÑOS, 2 MESES, Y 3 DÍAS**

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**HASTA MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.044.006.416), INCLUIDOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN, GASTOS, GARANTÍAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE SU CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL NUMERAL 7 DEL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA POR EL ASOCIADO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.**
ADICIONES / REDUCCIONES:	**ADICIÓN NO. 1** **SE ADICIONÓ LA SUMA DE SETECIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($712.545.981), CONFORME LA PROPUESTA DE LAS PARTES; DE LOS CUALES LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($647.769.073), SON POR CONCEPTO DE APORTE DE ENTERRITORIO S.A. COMO RECEPTOR PRINCIPAL DE LOS RECURSOS DONADOS POR EL FONDO MUNDIAL MEDIANTE ACUERDO DE SUBVENCIÓN COL-H-3042 (CONVENIO 222005) Y LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908), SON POR CONCEPTO DE APORTES EN ESPECIE DE EL ASOCIADO** **REDUCCIÓN NO. 1** **SE REDUJÓ EL VALOR DEL APORTE DE ENTERRITORIO S.A. EN LA SUMA DE EN LA SUMA DE CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.674.905).**
VALOR TOTAL ACTUAL DEL COVENIO:	**HASTA HASTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (1.646.877.492.00) INCLUIDOS COSTOS DE LEGALIZACIÓN, GASTOS, GARANTÍAS Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE SU CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, DE LOS CUALES ENTERRITORIO S.A. APORTARÁ LA SUMA DE HASTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.582.100.584.00); Y EL ASOCIADO REALIZARÁ UN APORTE TOTAL EN ESPECIE TASADO EN LA SUMA DE SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908), SEGÚN LO ESTABLECE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADA POR LA ESE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.**

PÓLIZA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **CUMPLIMIENTO 994000039536** Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 658.750.996,00 COP 31/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:0 Cumplimiento - Pago de salarios 82.343.874,00 COP 30/11/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:0 **RESPONSABILIDAD CIVIL 994000016105** Responsabilidad civil extra contractual 355.875.000,00 COP 30/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00)
SUPERVISOR-ENTERRITORIO S.A. :	**SUPERVISIÓN TÉCNICA** **DIANA SORELY TORRES ALVAREZ – CONTRATO 2230201** **MONICA LUCIA MARITZA SANCHEZ MAYORGA – CONTRATO 2240126** **SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA** **CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS – CONTRATO 2230104**

INFORMACIÓN DEL CONVENIO
(cuando aplique)

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.	28 y 31 de octubre de 2022	1-11-2022	31-12-2025

CONVENIO	COL- H- 3042 (Convenio ENTerritorio 222005)
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS
GERENTE DE UNIDAD	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3
GERENTE DEL CONVENIO	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS- GERENTE DEL PROYECTO - CONTRATISTA
SUPERVISOR	ALVARO VILORIA ROMERO- Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3.
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN **REDUCCIÓN** [X] **MODIFICACIÓN** [x] **PRÓRROGA** [] **SUSPENSIÓN** []

TERMINACIÓN ANTICIPADA [] **CESIÓN** [] **REINICIO** [] **LARACIÓN** []

ANTECEDENTES

1. ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A.) y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A.) en el marco del Acuerdo de Subvención, suscrito con El Fondo Mundial, debe apoyar la implementación del modelo de prevención combinada, en la población clave priorizada Personas que se inyectan drogas (PID), Trabajadores Sexuales (TS), y personas transgénero (TRANS) en el Municipio de **Medellín** buscando con ello, apalancar la implementación de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión en salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de intervenciones colectivas (PIC), el cual incluye acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tamizaje a poblaciones clave, canalización a servicios de salud e igualmente, apoyar la implementación de la Resolución 1314 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se permite la realización de pruebas rápidas de VIH en el contexto del consultorio y extramural, siempre y cuando sean realizadas por personal de salud entrenado y certificado, para reducir las brechas en la respuesta nacional.

3. Con base en lo anterior, se ha definido la necesidad de aunar esfuerzos tendientes a desarrollar el modelo de prevención combinada del VIH con enfoque comunitario en población clave (TRANS, PID y TS) en la ciudad de Medellín y su área conurbada y su área conurbada, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo de cooperación con **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA.**

4. Es así, que ENTerritorio (Hoy ENTerritorio S.A.) y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA** suscribieron el convenio No. 2**230268** con el objeto de " **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (TRANS, PID y TS) EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD", EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005),** de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los documentos Términos de Referencia y Anexo Operativo, que hacen parte integral del presente convenio"; por un valor inicial de hasta **MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.044.006.416),** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, según lo establece el numeral 7 del documento de Términos de Referencia y la manifestación de interés presentada por **EL ASOCIADO**, la cual hace parte integral del convenio; con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de las garantías, hecho que sucedió el 27 de septiembre de 2023.

5. Que las partes mediante Modificación No. 1, suscrita el 26 de diciembre de 2023, modificaron la cláusula quinta – esquema de desembolsos.

6. Que mediante documento de modificación No. 2 de fecha 30 de agosto de 2024, las partes redujeron el valor de aporte de ENTerritorio S.A. en la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES**

SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($109.674.905) y modificaron la cláusula cuarta valor, estableciendo el valor en la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($934.331.511),** según lo establece la manifestación de interés presentada por la ese, la cual hace parte integral del convenio.

7. Que las partes mediante Modificación No. 3, suscrita el 30 de diciembre de 2024, modificaron la cláusula segunda – Alcance Objeto, en el sentido de adicionar las personas alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positivad para la vigencia 2025., adicionaron al valor del convenio al valor **($712.545.981),** modificaron la cláusula cuarta – valor del convenio y discriminación de aportes, en el siguiente tenor: **"CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONVENIO Y DISCRIMINACION DE APORTES** : El valor del convenio asciende a la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (1.646.877.492.00)** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, de los cuales **ENTerritorio S.A.** aportará la suma de hasta **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.582.100.584.00)**; y **EL ASOCIADO** realizará un aporte total en especie tasado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908),** modificaron de la cláusula quinta -Esquema de Desembolsos, en el sentido de adicionar el esquema de los desembolsos de la vigencia 2025, prorrogaron el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de noviembre de 2025..

8. Que a la fecha conforme el registro de SECOPII a la fecha se han realizado los siguientes desembolsos

Pago 001	Factura No. FEHM304124 Radicado No. 20232300398972	23/11/2023 5:45 PM *(UTC -5 horas)*	28/11/2023 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	12.943.184 COP	12.943.184 COP	12.943.184 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	Factura No. FEHM307495 Radicado No. 20232300416272	7/12/2023 10:37 AM *(UTC -5 horas)*	15/12/2023 10:50 AM *(UTC -5 horas)*	30.856.673 COP	30.856.673 COP	30.856.673 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	Factura No. FEHM313833 Radicado No. 20242300000032	4/01/2024 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	16/01/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	83.832.946 COP	83.832.946 COP	83.832.946 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	Factura No. FEHM316212 Radicado No. 20242300002142	18/01/2024 8:50 PM *(UTC -5 horas)*	24/01/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	85.107.005 COP	85.107.005 COP	85.107.005 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	Factura No. FEHM317377 Radicado No. 20242300002652	19/01/2024 5:39 PM *(UTC -5 horas)*	25/01/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.164.887 COP	1.164.887 COP	1.164.887 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	Factura No. FEHM322892 Radicado No. 20242300008522	9/02/2024 5:14 PM *(UTC -5 horas)*	14/02/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	59.729.148 COP	59.729.148 COP	59.729.148 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	Factura No FEHM331828 Radicado No. 202433010002493	12/03/2024 12:46 PM *(UTC -5 horas)*	15/03/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	63.266.251 COP	63.266.251 COP	63.266.251 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	Factura No. FEHM340340 Radicado No 202433010006393	12/04/2024 3:28 PM *(UTC -5 horas)*	17/04/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	64.017.948 COP	64.017.948 COP	64.017.948 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	Factura No. FEHM350345 Radicado No 202433010010653	20/05/2024 1:49 PM *(UTC -5 horas)*	23/05/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	66.295.374 COP	66.295.374 COP	66.295.374 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	Factura No. FEHM360195 Radicado No 202433010013073	19/06/2024 9:32 PM *(UTC -5 horas)*	20/06/2024 9:34 AM *(UTC -5 horas)*	60.966.779 COP	60.966.779 COP	60.966.779 COP	Pagado	Detalle

Pago 011	Factura No. FEHM366602 Radicado No 202433010016103	18/07/2024 5:29 PM (UTC -5 horas)	23/07/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	69.874.116 COP	69.874.116 COP	69.874.116 COP	Pagado	Detalle
Pago 012	Factura No. FEHM373415 Radicado No 202433010020683	21/08/2024 11:55 AM (UTC -5 horas)	27/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	60.583.630 COP	60.583.630 COP	60.583.630 COP	Pagado	Detalle
Pago 013	Factura No. FEHM382500 Radicado No.202433010025013	20/09/2024 3:29 PM (UTC -5 horas)	20/09/2024 12:00 AM (UTC -5 horas)	55.295.217 COP	55.295.217 COP	55.295.217 COP	Pagado	Detalle
Pago 014	FEHM391590 (202433010030083)	24/10/2024 5:57 PM (UTC -5 horas)	24/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	51.333.369 COP	51.333.369 COP	51.333.369 COP	Pagado	Detalle
Pago 015	Factura No. FEHM399622 (202433010034323)	21/11/2024 8:32 AM (UTC -5 horas)	21/11/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	59.089.513 COP	59.089.513 COP	59.089.513 COP	Pagado	Detalle
Pago 016	Factura No. FEHM407294 Radicado 202433010038163	11/12/2024 8:53 AM (UTC -5 horas)	12/12/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	49.545.412 COP	49.545.412 COP	49.545.412 COP	Pagado	Detalle
Pago 017	Factura No FEHM415152 Radicado No 202533010002313	20/01/2025 3:11 PM (UTC -5 horas)	20/01/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	38.814.928 COP	38.814.928 COP	38.814.928 COP	Pagado	Detalle
Pago 018	Factura No FEHM415273	23/01/2025 11:02	24/01/2025 12:00	2.593.537 COP	2.593.537 COP	2.593.537 COP	Aprobado	Detalle

JUSTIFICACIÓN

Conforme las mesas de trabajo de seguimiento de ejecución, las partes el pasado 22 de enero de 2025, registraron en **Acta No. 1 de Seguimiento Convenio 2230268,** el análisis del alcance de metas vigencia 2024, análisis y validación de la capacidad administrativa de la ESE.

Tema 1: Se analizó los resultados de la ejecución de actividades realizadas por la ESE Hospital La María para la vigencia 2024, conforme al porcentaje de metas alcanzadas así;

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad.

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance	% positividad	Meta paquetes	% alcance
TRANS	543	543	100%	3.3%	620	103%
TS	4.832	4.832	100%	0.8%	5.968	102%
PID	308	308	100%	7,5%	336	107%

Corte:31 octubre 2024

Con las estrategias ejecutadas bajo el marco del Convenio, el ASOCIADO logró el cumplimiento en metas del 100% en pruebas y el 104%% en paquetes, demostrando su capacidad administrativa, técnica y financiera en la ejecución de sus compromisos.

Conforme al resultado de las metas alcanzadas para la vigencia 2024 Versus el presupuesto asignado para la misma, se presenta el siguiente balance económico y financiero del Convenio de Cooperación No. 2230268:

Tabla 2. Balance económico convenio 2230268 vigencias 2024 y 2025

VIGENCIA 2024	
VALOR APORTE ENTERRITORIO 2024	**$ 720,426,816.0**
INFORME SOBRE ESTRATEGIAS Y SOBRE ACCIONES DE PROMOCIÓN (MENSUALES)	**$ 209,644,200.0**
REPORTE MENSUAL DEL ABORDAJE DIRECTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES	**$ 489,167,485.0**
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO, EFECTIVIDAD Y EFICACIA EN LA INTERVENCIÓN	
Informe de positividad	**$ 12,967,683.0**
Informe vinculación	**$ 8,647,448.0**
VALOR DESEMBOLSADO	**$ 701,405,222.0**

SALDO VIGENCIA 2024 CON CORTE A 31/01/2025	$ 19,021,594.0

SALDO NO EJECUTADO / Informe de positividad	$ 10,374,146.0
SALDO NO EJECUTADO / Informe vinculación	$ 8,647,448.0
VALOR A REDUCIR VIGENCIA 2024	$ 19,021,594.0

PERIODO DE DESEMBOLSOS 2024	RADICADO	VALOR DESEMBOLSOS	FECHA DE PAGO	TOTAL EJECUTADO
ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO	20242300008522	$ 59,729,148.0	2024-02-14	$ 59,729,148.0
ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO	202433010002493	$ 63,266,251.0	2024-03-15	$ 63,266,251.0
ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO	202433010006393	$ 64,017,948.0	2024-04-17	$ 64,017,948.0
ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL	202433010010653	$ 66,295,374.0	2024-05-23	$ 66,295,374.0
ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO	202433010013073	$ 60,966,779.0	2024-06-24	$ 60,966,779.0
ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO	202433010016103	$ 69,874,116.0	2024-07-23	$ 69,874,116.0
ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO	202433010020683	$ 60,583,630.0	2024-08-27	$ 60,583,630.0
ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO	202433010025013	$ 55,295,217.0	2024-09-25	$ 55,295,217.0
ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE	202433010030083	$ 51,333,369.0	2024-11-01	$ 51,333,369.0
ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE	202433010034323	$ 59,089,513.0	2024-11-28	$ 59,089,513.0
ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE	202433010038163	$ 49,545,412.0	2025-01-17	$ 49,545,412.0
ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE	202533010002313	$ 38,814,928.0	2025-01-24	$ 38,814,928.0
Informe de positividad	202533010002853	$ 2,593,537.0		$ 2,593,537.0
TOTAL				$ 701,405,222.0

VIGENCIA 2025	
ADICIÓN VALOR APORTE ENTERRITORIO 2025	$ 647,769,073.0
INFORME SOBRE ESTRATEGIAS Y SOBRE ACCIONES DE PROMOCIÓN (MENSUALES)	$ 125,674,131.0
REPORTE MENSUAL DEL ABORDAJE DIRECTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES	$ 502,670,290.0
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO, EFECTIVIDAD Y EFICACIA EN LA INTERVENCIÓN	
Informe de positividad	$ 11,659,844.0
Informe vinculación	$ 7,764,808.0
VALOR DESEMBOLSADO	$ 0.0
SALDO CON VIGENCIA 2025 CORTE A 31/01/2025	$ 647,769,073.0

RESUMEN AL CORTE 31/01/2025 CONTRATO 2230268	
VALOR DEL CONTRATO MINUTA	$ 1,044,006,416.0

VALOR REDUCCIÓN VIGENCIA 2023	**$ 109,674,905.0**
VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2025	**$ 647,769,073.0**
VALOR TOTAL	**$ 1,582,100,584.0**
VALOR DESEMBOLSADO	**$ 915,309,917.0**
SALDO ACTUAL DEL CONTRATO RP2025-000651 - RP2025-002992	**$ 666,790,667.0**

Conforme la autorización del organismo financiador del proyecto en el plan de adquisiciones, y ante la imposibilidad de distribuir el recurso asignado para la vigencia 2024, debido a que las metas definas son anuales, se hace necesario realizar una reducción del valor aportado por ENTerritorio S.A., según el balance económico año 2024 (tabla 2 que antecede); para que dicho presupuesto pueda ser liberado e incorporado al presupuesto del proyecto, a fin de ser utilizado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de ENTerritorio S.A., en las demás ciudades priorizadas bajo el marco de la estrategia.

De acuerdo con el balance económico del convenio para el año 2024, se ha identificado un saldo no ejecutado de **$19.021.594** Este saldo no ejecutado corresponde a:

1. Saldo no ejecutado establecido en el literal a) del numeral II - cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención; que asciende a la suma de $10.374.146, dado que NO alcanzaron sino el 20% del indicador anual de positividad de las poblaciones priorizadas.

2. Saldo no ejecutado establecido en el literal b) del numeral II - cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención; que asciende a la suma de $8.647.448, dado no alcanzaron el % del indicador anual promedio de las poblaciones priorizadas.

En concordancia con el presupuesto asignado por año y el marco de desempeño del proyecto, donde se establece que las metas son anuales y por lo tanto no es posible trasladarse a los años siguientes los indicadores no alcanzados, es imperativo realizar una reducción por concepto del valor no ejecutado de la vigencia 2024 del valor aportado por ENTerritorio S.A.

Esta medida permitirá liberar estos fondos para ser incorporados nuevamente al presupuesto del proyecto y ser destinados al cumplimiento de las obligaciones contractuales de ENTerritorio S.A. en otras ciudades priorizadas bajo la estrategia establecida en el marco del Acuerdo de Subvención COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio 222005).

La reducción del aporte de ENTerritorio S.A., que asciende a $**19.021.594**, está debidamente respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **CDP2025-000652 y Registro presupuestal No. RP2025-000651**. Por lo tanto, se requerirá una modificación al convenio de cooperación vigente para reflejar estos ajustes y garantizar una gestión eficiente y efectiva de los recursos disponibles.

Conforme el Manual Operativo del Proyecto en donde se estable los eventos que requieren de autorizaciones y validaciones del Fondo Mundial, esta modificación **no requiere de la no objeción del organismo financiado**r, Esto se debe a que la estrategia se está desarrollando conforme a la autorización previa del organismo financiador, y los ajustes correspondientes a la dinámica de ejecución son responsabilidad de ENTerritorio S.A., en calidad de receptor principal de los recursos del Acuerdo de Subvención.

La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera reconocimiento de gastos adicionales por concepto de mayores tiempos de supervisión, ni ajustes; ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener alguna de las partes frente a la ejecución del objeto, alcance y compromisos contractuales.

SOLICITUD

De acuerdo a la necesidad y justificación informada, se solicita a la Subgerencia de Operaciones a través del grupo de Gestión Contractual, dar trámite a la modificación No. 4, reducción No. 2 del convenio interadministrativo de cooperación No. **2230268**, en el siguiente tenor:

1. Reducir el valor del aporte de ENTerritorio S.A. en la suma de **DIECINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.021.594,00),** correspondiente al valor no ejecutado durante la vigencia 2024. Esta reducción afecta al registro presupuestal **RP2025-000651**.

2. Modificar la Cláusula cuarta VALOR del Convenio y discriminación de aportes, en razón a la reducción aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONVENIO Y DISCRIMINACION DE APORTES: El valor del convenio asciende a la suma de hasta **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (1.627.855.898.00)** incluidos costos de legalización, gastos, garantías y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración y ejecución, de los cuales **ENTerritorio S.A.** aportará la suma de hasta **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.563.078.990)**; y **EL ASOCIADO** realizará un aporte total en especie tasado en la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($64.776.908),** según lo establece la manifestación de interés presentada por la ese, la cual hace parte integral del convenio.

A continuación, se presenta el detalle de las contrapartidas en especie que aportara la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA

VIGENCIA 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Valor Mensual	Cantidad	Total
Infraestructura	Utilización áreas de consultorio – áreas operativas	$ 576.581,79	10,00	$ 5.765.818,00
	Utilización áreas de almacenamiento y bodega	$ 1.811.166,00	10,00	$ 18.111.660,00
	Utilización áreas administrativas	$ 1.811.166,00	10,00	$ 18.111.660,00
Talento Humano	Área y gestión administrativa	$ 362.233,00	10,00	$ 3.622.330,00
	Área y gestión técnica	$ 164.652,00	10,00	$ 1.646.520,00
Recursos Físicos	Utilización de la ruta hospitalaria y de desechos biológicos.	$ 246.977,00	10,00	$ 2.469.770,00
	Insumos y papelería	$ 824.904,00	10,00	$ 8.249.040,00

	Utilización de computadores, impresoras y línea telefónica	$ 680.011,00	10,00	$ 6.800.110,00
Total				**$ 64.776.908,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: El aporte de **ENTerritorio S.A.** se encuentra amparado con los Certificados de Recursos No. **CDP2025-000652 y CDP2025-0002992 expedidos** por el responsable del Grupo de Presupuesto de **ENTerritorio S.A.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: El aporte de **ENTerritorio S.A.** será destinado para la ejecución del fin del objeto del Convenio, por lo tanto, no constituyen ingreso para **EL ASOCIADO** ya que no genera remuneración alguna para el mismo.

Así mismo se solicita establecer dentro del modificatorio, la obligación que le asiste al ASOCIADO de modificar la garantía de cumplimiento que ampara el convenio interadministrativo de cooperación, conforme los términos y condiciones de la presente solicitud de modificación.

Perfeccionamiento y Ejecución: Se perfecciona la presente modificación con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de la modificación de la póliza de cumplimiento que ampara el convenio.

Las demás cláusulas del convenio interadministrativo de cooperación No. 2230268 y sus modificaciones suscritas hasta la fecha que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas por las partes.

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS **Contratista - Gerente de Convenio 222005**	**ALVARO VILORIA ROMERO** **Gerente de Unidad- Grupo de Desarrollo de Proyectos 3**	**OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ** Subgerente de Desarrollo de Proyectos

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

20252300011659

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20252300011659

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 25-03-2025

PARA: LINA ALEJANDRA CARREÑO ARIAS
Gerente de Unidad Grupo Gestión Contractual

DE: OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Contratista - Gerente de Convenio 222005

ASUNTO: Alcance al Memorando Solicitudes sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación suscritos Empresas Sociales del Estado-ESES en el marco del convenio 222005

Estimada Dra. Lina:

Mediante la presente, me permito dar alcance a los siguientes memorandos de Novedades de los Convenios Interadministrativos de Cooperación suscritos con las Empresas Sociales del Estado-ESES en el marco del convenio 222005, en respuesta a las observaciones realizadas vía correo electrónico por los profesionales de su grupo que tiene a cargo el trámite de la novedad.

1. Memorando de novedad con Radicado No. 20252300010869 de fecha 9 de marzo de 2025, sobre modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **2230006** suscrito con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE-HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

 I. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas así:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance paquetes
HSH	4474	4474	100%	1.90%	5070	5070	100%
TRANS	126	126	100%	7.14%	151	151	100%
TS	1579	1579	100%	1.32%	1915	1915	100%
MIGRANTES	2522	2522	100%	0.79%	2522	2522	100%
TOTALES	8701	8701			9658	9658	
% Cumplimiento		100%*				100%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzada.

II. En el literal a) del numeral II – cumplimiento, efectividad y eficacia de la intervención de la cláusula quinta del contrato No. 2230006 cita: (…) *Los indicadores anuales de positividad de al menos 4,0% en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, al menos 9,0 en personas transgénero, al menos 2.5% en trabajadores sexuales y al menos 2,4% en migrantes venezolanos*. (..)
Conforme a lo anterior, en la tabla 1 se evidencia que no se cumplieron los porcentajes mencionados y como no alcanzó los valores mínimos de positividad no se desembolsó ningún valor por este concepto a la ESE.

2. Memorando de novedad con Radicado No. 20252300010819 de fecha 8 de marzo de 2025, sobre modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación **No. 2230094 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA**:

I. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas así:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance paquetes
HSH	3042	3042	100%	1,4%	3439	3439	100%
TS	1047	1047	100%	1,5%	1270	1270	100%
MIGRANTES	931	931	100%	1,4%	931	931	100%
TOTALES	5020	5020			5640	5640	
% Cumplimiento		100%*				100%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus población alcanzada.

II. En el literal a) del numeral II – cumplimiento, efectividad y eficacia de la intervención de la cláusula quinta del contrato No. 2230094 cita: *(…) Los indicadores anuales de positividad de al menos 4,0% en hombres*

que tienen relaciones sexuales con hombres, al menos 2.5% en trabajadores sexuales y al menos 2,4% en migrantes venezolanos. (..)
Conforme a lo anterior, en la tabla 1 se evidencia que no se cumplieron los porcentajes mencionados y como no alcanzó los valores mínimos de positividad no se desembolsó ningún valor por este concepto a la ESE.

3. Memorando de novedad con Radicado No. 20252300009969 de fecha 27 de febrero de 2025, sobre modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **2230095 suscrito con la ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E**.

 I. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas así:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance paquetes
HSH	2600	2594	100%	1%	2917	2917	100%
TRANS	67	66	99%	11%	80	80	100%
TS	847	848	100%	2%	1027	1027	100%
MIGRANTES	2017	2017	100%	1,7%	2117	2117	100%
TOTALES	5531	5525			6141	6141	
% Cumplimiento		99.9%*				100%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

 II. Se procede a incluir las vigencias de las pólizas del contrato en la información general:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Cumplimiento 400-47-994000091763

Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	543.749.845,20 COP	30/03/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito,*
Cumplimiento - Pago de salarios	67.698.730,65 COP	30/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad Civil 400-74-994000022651

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	290.000.000,00 COP	30/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300009959 de fecha 27 de febrero de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **2230096** suscrito con la **ATENCIÓN SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

 I. Se procede a incluir las vigencias de las pólizas del contrato en la información general:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Cumplimiento 500-47-994000025047

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	486.981.345,00 pesos	30/03/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	60.872.668,00 pesos	30/11/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad Civil 500-74-994000004732

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	325.000.000,00 pesos	30/11/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

II. Se ajusta el considerando 6, especificando que la fecha de suscripción de la REDUCCIÓN 1 Y MODIFICACIÓN 1 al contrato No. 2230096 corresponde a 30 de agosto de 2024.

III. Se aclara que en la Tabla No. 1 de la solicitud de novedad contractual contiene la columna de personas alcanzadas con paquetes, sin embargo, se ajusta la misma determinando el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas así:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance Paquetes	Positividad
HSH	3029	3030	100%	3447	3448	100%	0.69%
TS	1236	1236	100%	1503	1504	100%	0.49%
MIGRANTES	603	603	100%	650	650	100%	0.83%
TOTALES	4868	4869		5600	5602		
% Cumplimiento		100%*			100%*		

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas. Porcentaje después de redondeo.

5. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300011099 de fecha 12 de marzo de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación **No. 2230097 suscrito con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**

I. En el ítem 7 - Ejecución del Contrato del SECOP II se encuentra adjunto el memorando No. 202433010029983 donde se reasigna la supervisión técnica del contrato a la consultora TATIANA GARCIA BETANCOURT, por lo cual se aclara que la mencionada es la supervisora técnica de ENTerritorio actual del convenio.

II. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determine el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas así:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Metas Pruebas	Personas alcanza-das con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanza-das con paquetes	% alcance paquetes
HSH	13727	13701	99,8%	1,4%	15052	15053	100,0%
TRANS	290	290	100,0%	4,8%	330	330	100,0%
TS	3355	3355	100,0%	0,5%	4285	4226	98,6%
MIGRANTES	13215	4522	34,2%	1,6%	13215	4864	36,8%
TOTALES	30587	21868			32882	24473	
% Cumplimiento		71.5%*				74.4%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

III. Conforme al cálculo de las metas totales sobre las personas alcanzadas el porcentaje corresponde al estipulado en el formato de novedad contractual y en el acta de seguimiento corresponde a 71,5% en pruebas y el 74,4 % en paquetes.

IV. Se precisa el numero de la póliza de RCE del contrato:

Responsabilidad Civil 1009292

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	290.000.000,00 COP	30/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

6. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300010959 de fecha 10 de marzo de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación **No. 2230099 suscrito con la RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

I. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determine el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas así:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Metas Pruebas	Personas alcanza-das con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanza-das con paquetes	% alcance paquetes
HSH	5857	5850	100%	1,9%	6316	6505	103%
TRANS	150	150	100%	8%	182	182	100%
TS	2022	2031	100%	1,0%	2518	2513	100%
MIGRANTES	3868	3880	100%	1,3%	3868	4223	109%
TOTALES	11897	11911			12884	13423	

Población	Metas Pruebas	Personas alcanza-das con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanza-das con paquetes	% alcance paquetes
% Cumplimiento		100%*				104%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

7. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300010299 de fecha 3 de marzo de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación **No. 2230101 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA**

I. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas así:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanza-das con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanza-das con paquetes	% alcance paquetes
HSH	4060	4061	100%	1,01%	4485	4485	100%
TS	1155	1155	100%	0,43%	1394	1394	100%
MIGRANTES	2338	2337	100%	1,20%	2338	2338	100%
TOTALES	7553	7553			8217	8217	
% Cumplimiento		100.0%*				100%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

II. En el literal a) del numeral II – cumplimiento, efectividad y eficacia de la intervención de la cláusula quinta del contrato No. 2230101 cita: (…) *Los indicadores anuales de positividad de al menos 4,0% en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, al menos 2.5% en trabajadores sexuales y al menos 2,4% en migrantes venezolanos*. (..)
Conforme a lo anterior, en la tabla 1 se evidencia que no se cumplieron los porcentajes mencionados y como no alcanzó los valores mínimos de positividad no se desembolsó ningún valor por este concepto a la ESE.

8. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300010839 de fecha 8 de marzo de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación **No. 2230106 suscrito con la RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

I. Conforme al cálculo de las metas totales sobre las personas alcanzadas se aclara que el porcentaje de cumplimiento corresponde a 99% en pruebas y el 100% en paquetes

II. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas; así mismo se aclara los porcentajes de cumplimiento, en el siguiente contenido:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance paquetes
HSH	1866	1866	100%	0.027	2118	2118	100%
PID	265	241	91%	0.004	289	289	100%
TS	842	842	100%	0.008	1024	1024	100%
MIGRANTES	595	595	100%	0.01	640	640	100%
TOTALES	3568	3544			4071	4071	
% Cumplimiento		99%*				100%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

III. Se aclara la información de las pólizas de cumplimiento y RCE así:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Cumplimiento 300 47 994000016756

Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	406.346.910,40 COP	30/03/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	50.793.363,80 COP	30/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad Civil 300 74 994000005520

Responsabilidad civil extra contractual	29.000.000,00 COP	30/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

IV. Se completa la información del último párrafo de la solicitud de novedad contractual así:
(…)
Las demás cláusulas del convenio interadministrativo de cooperación No. 2230106 y de la modificación No. 1 suscrita el 29 de agosto de 2023 y No. 2 suscrita el 30 de agosto de 2024, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas por las partes. (…)

9. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300010989 de fecha 10 de marzo de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **2230112 suscrita con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SOLUCION SALUD.**

I. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas; así mismo se aclara los porcentajes de cumplimiento, en el siguiente contenido:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance paquetes
HSH	2857	2857	100%	1,4%	3180	3180	100%
TS	899	899	100%	0,8%	1087	1087	100%
MIGRANTES	1023	1023	100%	0,6%	1073	1073	100%
TOTALES	4779	4779			5340	5340	
% Cumplimiento		100%*				100%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

II. Se actualiza la información de las pólizas de cumplimiento y RCE así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Cumplimiento 620-47-994000049250

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	529.235.856,00 pesos	31/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	66.154.482,00 pesos	31/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad Civil 620-74-994000011265

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	355.875.000,00 pesos	31/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

10. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300011039 de fecha 11 de marzo de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. **2230116 suscrito con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**

I. Se aclara que el plazo de ejecución fue prorrogado mediante modificación No. 3 suscrita el 27 de diciembre de 2024 hasta 30 de noviembre de 2025, conforme se registró en la información de prorrogas de la información general de la solicitud.

II. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas; así mismo se aclara los porcentajes de cumplimiento, en el siguiente contenido:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance paquetes
HSH	9805	9805	100%	1%	10752	10752	100%
TRANS	464	464	100%	9%	528	528	100%
TS	4474	4474	100%	0%	5713	5713	100%
MIGRANTES	9439	9439	100%	1%	9439	9439	100%
TOTALES	24182	24182			26432	26432	
% Cumplimiento		100%*				100%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

11. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300010979 de fecha 10 de marzo de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación No**. 2230268 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA**

I. En el ítem 7 - Ejecución del Contrato del SECOP II se encuentra adjunto el memorando No. 202433010029983 donde se reasigna la supervisión técnica del contrato a la consultora MONICA LUCIA MARITZA SANCHEZ MAYORGA.

II. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas así:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance paquetes
TRANS	543	543	100%	3.30%	620	636	103%
TS	4832	4832	100%	0.80%	5968	6058	102%
PID	308	308	100%	7,5%	336	358	107%
TOTALES	5683	5683			6924	7052	
% Cumplimiento		100%*				102%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

III. Conforme al cálculo de las metas totales sobre las personas alcanzadas se aclara que el porcentaje de cumplimiento corresponde a 100% en pruebas y el 102% en paquetes.

12. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300010829 de fecha 8 de marzo de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación **No. 2230278 suscrito con el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

I. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas; así mismo se aclara los porcentajes de cumplimiento, en el siguiente contenido:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance paquetes
HSH	2543	2543	100%	3,7%	2850	2850	100%
TS	834	832	99,8%	2,4%	1011	1011	100%
MIGRANTES	799	799	100%	2,6%	860	860	100%
TOTALES	4176	4174			4721	4721	
% Cumplimiento		99.95%*				100,00%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

II. Conforme al cálculo de las metas totales sobre las personas alcanzadas se aclara que el porcentaje de cumplimiento corresponde a 99,95% en pruebas y el 100% en paquetes

13. Memorando de novedad con No. Radicado 20252300010329 de fecha 4 de marzo de 2025, sobre la modificación del Convenio Interadministrativo de Cooperación **No. 2230280 suscrito con el ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO**

I. En la Tabla No. 1 se incluye una columna de personas alcanzadas con paquetes y se determina el porcentaje de cumplimiento de paquetes y pruebas; así mismo se aclara los porcentajes de cumplimiento, en el siguiente contenido:

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance Pruebas	% positividad	Meta paquetes	Personas alcanzadas con paquetes	% alcance paquetes
HSH	4208	4213	100%	1,4 %	4773	4788	100%
TRANS	117	122	104%	2,4 %	143	157	110%
PID	153	152	99%	2,6 %	166	229	138%
TS	1169	1174	100%	0,6 %	1417	1399	99%
MIGRANTES	5144	4883	95%	0,5 %	5502	5203	95%
TOTALES	10791	10544	4.98	0	12001	11776	
% Cumplimiento		97.7%*				98.1%*	

(*) El porcentaje de cumplimento de metas por pruebas VIH y paquetes de prevención de VIH acordados con la ESE, se calcula con base en la totalidad de las metas versus personas alcanzadas.

Conforme al cálculo de las metas totales sobre las personas alcanzadas se aclara que el porcentaje de cumplimiento corresponde a 97,7% en pruebas y el 98,1% en paquetes.

Agradecemos su atención a este asunto. Quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Contratista – Gerente de Convenio 222005 Gerente de Unidad

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

OSCAR JAVIER PEREZ RUIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

eterritorio

Proyecto para la Ampliación de la Respuesta Nacional al VIH con Enfoque de Vulnerabilidad en Colombia

Nombre de la actividad: Reunión de Seguimiento cierre vigencia 2024 Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230268 suscrito entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial Enterritorio S.A. y la ESE Hospital la María

ACTA N°: 01

FECHA: 22 de Enero de 2025

LUGAR: ESE Hospital la María – sede ambulatoria

RESPONSABLE (S) DE LA REUNIÓN: Equipo local de Enterritorio

HORA PROGRAMADA: 8:30 am	**HORA DE INICIO:** 8:30 am	**HORA DE TERMINACIÓN:** 9:30 am

No.	Nombre	Cargo	Asiste	
			Sí	No
1	Carolina Jiménez Ocampo	Lider de Proyectos ESE La María	X	
2	Diana Sorely Torres Álvarez	Profesional de monitoreo	X	
3	Mónica Lucía Sánchez Mayorga	Gestor Territorial	X	

ORDEN DEL DÍA

Tema 1: Revisión ejecución y pagos vigencia 2024, conforme objeto, alcance y esquema de desembolsos
Tema 2: Análisis y validación de reducción valor del aporte de ENTerritorio para la vigencia 2024 conforme ejecución y pagos al Asociado de la misma vigencia.
Tema 3: Solicitud de aclaración literal b, numeral I - concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención de la cláusula quinta – esquemas de desembolso vigencia 2025.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Tema 1: Se analizó los resultados de la ejecución de actividades de la vigencia 2024, conforme al porcentaje de metas alcanzadas así;

Tabla 1. Alcance de metas de personas a alcanzadas con paquetes de servicios de prevención, pruebas de VIH y positividad.

Proyecto para la Ampliación de la Respuesta Nacional al VIH con Enfoque de Vulnerabilidad en Colombia

Población	Meta Pruebas	Personas alcanzadas con pruebas	% alcance	% positividad	Meta paquetes	% alcance
TRANS	543	543	100%	3.3%	620	103%
TS	4.832	4.832	100%	0.8%	5.968	102%
PID	308	308	100%	7,5%	336	107%

SISCO 31/12/2024

Con las estrategias ejecutadas bajo el marco del Convenio, el ASOCIADO logró el cumplimiento en metas del 100% en pruebas y el 104%% en paquetes, demostrando su capacidad administrativa, técnica y financiera en la ejecución de sus compromisos.

Tema 2: Análisis y validación de reducción valor del aporte de ENTerritorio para la vigencia 2024 conforme ejecución y pagos al Asociado de la misma vigencia.

Conforme al resultado de las metas alcanzadas para la vigencia 2024 Versus el presupuesto asignado para la misma, se presenta el siguiente balance económico y financiero del Convenio de Cooperación No. 2230268.

Tabla 2. Balance económico convenio 2230268 vigencias 2024 y 2025

VIGENCIA 2024	
VALOR APORTE ENTERRITORIO 2024	$ 720,426,816.0
INFORME SOBRE ESTRATEGIAS Y SOBRE ACCIONES DE PROMOCIÓN (MENSUALES)	$ 209,644,200.0
REPORTE MENSUAL DEL ABORDAJE DIRECTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES	$ 489,167,485.0
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO, EFECTIVIDAD Y EFICACIA EN LA INTERVENCIÓN	
Informe de positividad	$ 12,967,683.0
Informe vinculación	$ 8,647,448.0
VALOR DESEMBOLSADO	$ 701,405,222.0
SALDO VIGENCIA 2024 CON CORTE A 31/01/2025	$ 19,021,594.0
SALDO NO EJECUTADO / Informe de positividad	$ 10,374,146.0
SALDO NO EJECUTADO / Informe vinculación	$ 8,647,448.0
VALOR A REDUCIR VIGENCIA 2024	$ 19,021,594.0

PERIODO DE DESEMBOLSOS 2024	RADICADO	VALOR DESEMBOLSOS	FECHA DE PAGO	TOTAL EJECUTADO
ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO	20242300008522	$ 59,729,148.0	2024-02-14	$ 59,729,148.0
ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO	202433010002493	$ 63,266,251.0	2024-03-15	$ 63,266,251.0
ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO	202433010006393	$ 64,017,948.0	2024-04-17	$ 64,017,948.0
ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL	202433010010653	$ 66,295,374.0	2024-05-23	$ 66,295,374.0
ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO	202433010013073	$ 60,966,779.0	2024-06-24	$ 60,966,779.0
ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO	202433010016103	$ 69,874,116.0	2024-07-23	$ 69,874,116.0
ACTIVIDADES DEL MES DE JULIO	202433010020683	$ 60,583,630.0	2024-08-27	$ 60,583,630.0

Proyecto para la Ampliación de la Respuesta Nacional al VIH con Enfoque de Vulnerabilidad en Colombia

ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO	202433010025013	$ 55,295,217.0	2024-09-25	$ 55,295,217.0
ACTIVIDADES DEL MES DE SEPTIEMBRE	202433010030083	$ 51,333,369.0	2024-11-01	$ 51,333,369.0
ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE	202433010034323	$ 59,089,513.0	2024-11-28	$ 59,089,513.0
ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE	202433010038163	$ 49,545,412.0	2025-01-17	$ 49,545,412.0
ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE	202533010002313	$ 38,814,928.0	2025-01-24	$ 38,814,928.0
Informe de positividad	202533010002853	$ 2,593,537.0		$ 2,593,537.0
TOTAL				$ 701,405,222.0

VIGENCIA 2025	
ADICIÓN VALOR APORTE ENTERRITORIO 2025	$ 647,769,073.0
INFORME SOBRE ESTRATEGIAS Y SOBRE ACCIONES DE PROMOCIÓN (MENSUALES)	$ 125,674,131.0
REPORTE MENSUAL DEL ABORDAJE DIRECTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES	$ 502,670,290.0
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO, EFECTIVIDAD Y EFICACIA EN LA INTERVENCIÓN	
Informe de positividad	$ 11,659,844.0
Informe vinculación	$ 7,764,808.0
VALOR DESEMBOLSADO	$ 0.0
SALDO CON VIGENCIA 2025 CORTE A 31/01/2025	$ 647,769,073.0

RESUMEN AL CORTE 31/01/2025 CONTRATO 2230268	
VALOR DEL CONTRATO MINUTA	$ 1,044,006,416.0
VALOR REDUCCIÓN VIGENCIA 2023	$ 109,674,905.0
VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2025	$ 647,769,073.0
VALOR TOTAL	$ 1,582,100,584.0
VALOR DESEMBOLSADO	$ 915,309,917.0
SALDO ACTUAL DEL CONTRATO RP2025-000651 - RP2025-002992	$ 666,790,667.0

Conforme la autorización del organismo financiador del proyecto en el plan de adquisiciones, y ante la imposibilidad de redistribuir el recurso asignado para la vigencia 2024, debido a que las metas definas son anuales, se hace necesario realizar una reducción del valor aportado por ENTerritorio, según el balance económico año 2024 (tabla 2 que antecede); para que dicho presupuesto pueda ser liberado e incorporado al presupuesto del proyecto, a fin de ser utilizado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de ENTerritorio, en las demás ciudades priorizadas bajo el marco de la estrategia.

Así mismo, ENTerritorio S.A. como receptor principal de los recursos del Acuerdo de Subvención COL-H-3042 (Convenio 222005), informa que el valor a reducir a su aporte será la suma de **$19.021.594,00,** valor que se encuentra amparado con el **CDP2025-000652** y Registro presupuestal No. **RP2025-000651**; registro que se deberá reducir igualmente a través de una modificación al convenio de cooperación en cita.

Proyecto para la Ampliación de la Respuesta Nacional al VIH con Enfoque de Vulnerabilidad en Colombia

Tema 3: Solicitud de aclaración literal b, numeral I - concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención de la cláusula quinta – esquemas de desembolso vigencia 2025.
Durante la revisión de la modificación y prórroga del Convenio 2230268, suscrito el pasado 30 de diciembre de 2024, se evidenció un error de transcripción en el valor acordado a reconocer por persona alcanzada con pruebas de VIH, el cual fue registrado incorrectamente en la minuta oficial. En el proceso de negociación, el valor pactado por dicho concepto fue de $45.509, sin embargo, en el documento de la minuta figura erróneamente como $49.509, lo que genera una discrepancia de $4.000.
Es importante señalar que este error no afecta el valor total de la adición acordada, ya que el valor negociado de $45.509 fue el que realmente se estableció en los términos del convenio. Este valor se mantiene consistente con las discusiones y acuerdos previos alcanzados entre las partes.

Dado lo anterior, y con el objetivo de asegurar que todos los documentos reflejen de manera precisa el acuerdo alcanzado, así como de mantener la coherencia en los registros, solicitamos formalmente que se gestione una modificación al convenio que corrija el valor de la transcripción en la minuta. Esta modificación debe centrarse en ajustar el esquema de desembolsos de manera que garantice la congruencia entre el valor total negociado y los aportes de las partes, sin que ello implique un cambio en el valor total pactado del convenio, que sigue siendo $1.646.877.492; de los cuales 1.582.100.584 corresponden al aporte de ENTerritorio y el valor de $64.776.908 aporte en especie del ASOCIADO.

De esta manera, aseguramos que tanto la documentación interna como los registros oficiales coincidan con lo establecido en el acuerdo original, evitando posibles confusiones o malentendidos futuros. La corrección propuesta no afectará la ejecución ni el cumplimiento de los términos del convenio, ya que solo se trataría de un ajuste administrativo en la forma de pago de dicho concepto; en aplicación del "Articulo 45 de la Ley 1437 de 2011. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Proyecto para la Ampliación de la Respuesta Nacional al VIH con Enfoque de Vulnerabilidad en Colombia

De acuerdo con las mesas de trabajo de seguimiento y el avance de la implementación de la estrategia, el ASOCIADO y los supervisores del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230268, vemos la viabilidad de modificar el valor del convenio; reduciendo el saldo no ejecutado del presupuesto asignado para la vigencia 2024, conforme balance económico del convenio. Esta modificación se considera viable, teniendo en cuenta que no se afecta el presupuesto aprobado por el financiador de la vigencia actual y de la vigencia subsiguiente, dado que el presupuesto asignado cubre el alcance de cada vigencia.

Por lo que, desde la supervisión del Convenio y conforme el interés de las partes; se solicita a la Gerencia del Convenio, gestionar administrativamente la respectiva modificación para reducir el valor del aporte de ENTerritorio en la suma de DIECINUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($19.021.594,00), y reducir consecuentemente el respectivo registro presupuestal; así como modificar el valor del convenio; solicitando que se libere los recursos reducidos para ser incorporados al presupuesto del proyecto y así poder dar uso eficiente a estos recursos bajo el marco de las obligaciones de ENTerritorio como receptor principal de los mismos.

La reducción solicitada, es indispensable para lograr la cobertura territorial requerida y en consecuencia, el cumplimiento del alcance de población clave esperada, con acciones de promoción, prevención y diagnóstico de VIH, lo que permitirá la reducción de la brecha de diagnóstico en las ciudades priorizadas a partir de las acciones del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", para el periodo 2025.

De otro parte, en la vigencia 2025, se solicita realizar la modificación al literal b del numeral I por concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención de la cláusula quinta – esquema de desembolsos conforme a la justificación que antecede. En el siguiente tenor:

I. Por concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención:

(...) Literal b:

b) Hasta **QUINIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.670.290),** que se desembolsarán contra entrega de reporte mensual del abordaje directo de los tres grupos poblacionales priorizados Personas Transgénero (TRANS), Personas que se Inyectan Droga (PID) y Trabajadores Sexuales (TS), el cual se calculará mensualmente en razón a **$35.443** por persona alcanzada con paquete de servicios de prevención y **a $45.509** por persona que acceda a la prueba de VIH y conoce su resultado, previa aprobación de la supervisión técnica del convenio.

Esta modificación se considera viable, teniendo en cuenta que no se afecta el presupuesto aprobado por el financiador, se mantiene el aporte pactado por ambas partes y se ajustan los valores unitarios para guardar concordancia con el monto asignado para el cumplimiento del 100% de las metas

Por lo que, desde la supervisión del Convenio y conforme el interés de las partes de realizar la corrección correspondiente que permita cumplir con la cobertura poblacional aprobada; se solicita a la Gerencia del Convenio, gestionar administrativamente la respectiva modificación en el esquema de desembolsos.

Proyecto para la Ampliación de la Respuesta Nacional al VIH con Enfoque de Vulnerabilidad en Colombia

Las partes estarán dispuestas y de manera prioritaria, remitir al Nivel Central de ENTerritorio los documentos necesarios para el trámite administrativo de los ajustes del convenio solicitado.

Se firma por los que en esta asistieron

MÓNICA LUCÍA SÁNCHEZ MAYORGA
GESTORA
RESPONSABLE DEL PROYECTO VIH/FM

DIANA SORELY TORRES ALVAREZ
MONITOR
RESPONSABLE DEL PROYECTO VIH/FM

CAROLINA JIMÉNEZ OCAMPO
LÍDER DE PROYECTOS ESE HOSPITAL LA MARÍA

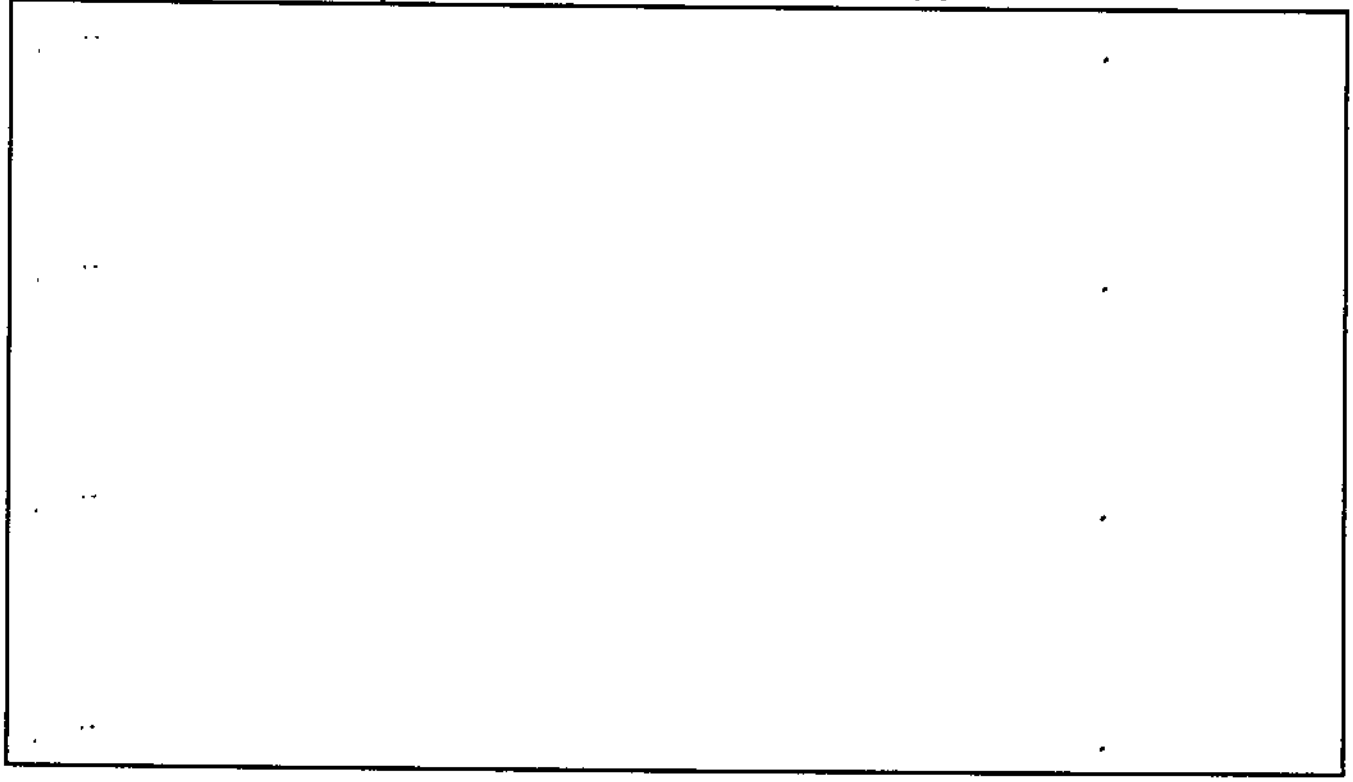
Se firma por los que aprueban el contenido del presente documento

CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ
GERENTE ESE HOSPITAL LA MARIA

NATALIA ANDREA OSORIO GIRALDO
SUBGERENTE CIENTÍFICA

eterritorio

Proyecto para la Ampliación de la Respuesta Nacional al VIH con Enfoque de Vulnerabilidad en Colombia



IPCuidamos | MCP Colombia | EL FONDO MUNDIAL

Outlook

RV: Actas de seguimiento - Solicitud Tramite Modificación y reducción valor Contrato No. 2230268 - ESE Hospital La María

Desde Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>
Fecha Lun 03/03/2025 8:36
Para Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>

2 archivos adjuntos (383 KB)
Acta de seguimiento - Medellin Cto. 2230268.docx; 3. Acta Enterritorio 2230268.pdf;

Te comparto.

Carlos Alberto González Promicieros
Contratista Gerente-Convenio 222005
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
cgonzal4@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12971
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Carlos Alberto González Promicieros
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2025 5:07 p. m.
Para: Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>
CC: Maribel Ramírez Rincón <mramirez1@enterritorio.gov.co>; Monica Bibiana Narvaez Betancur <mnarvaez1@enterritorio.gov.co>; Andrea Rodríguez Alfonso <arodrig3@enterritorio.gov.co>; Ana Elena Jiménez <ejimenez@enterritorio.gov.co>; Diana Carolina Usme Arias <dusme@enterritorio.gov.co>
Asunto: Actas de seguimiento - Solicitud Tramite Modificación y reducción valor Contrato No. 2230268 - ESE Hospital La María

Buenas tardes Emir:

En mi calidad de supervisor administrativo de los convenios interadministrativos de cooperación 2230268 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA, solicito gestionar

la modificación respectiva ante Gestión Contractual, dado que encuentro conforme los argumentos y justificación técnica registrados en el acta de seguimiento anexa, la cual hará parte del modificatorio contractual.

Se adjunta la carpeta en DRIVE donde puede encontrar la documentación requerida para la novedad:

2230268 ESE HOSPITAL LA MARIA

Quedo atento a cualquier requerimiento necesario al respecto.

Carlos Alberto González Promicieros
Contratista Gerente-Convenio 222005
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
cgonzal4@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12971
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Monica Lucia Maritza Sanchez Mayorga <msanchez4@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 17:51
Para: Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Monica Bibiana Narvaez Betancur <mnarvaez1@enterritorio.gov.co>; Maribel Ramírez Rincón <mramirez1@enterritorio.gov.co>
Cc: Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>; Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>; Diana Sorely Torres Alvárez <dtorres@enterritorio.gov.co>
Asunto: Actas de seguimiento

Cordial saludo.
Me permito adjuntar - enviar actas de seguimiento, para conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco atención.

Sin otro en particular.

Mónica Lucía Sánchez Mayorga
Gestora Territorio - Medellín
Proyecto VIH
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
msanchez4@enterritorio.gov.co
3142747701
Calle 26 # 13-19 Piso 29, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2025030014800
Fecha Radicado: 2025-01-24 16:47:46.0

Medellín, 24/01/2025

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL LA MARÍA** del Municipio de Medellín, es un establecimiento sin ánimo de lucro, público, descentralizado indirecto del orden departamental, de conformidad con la Escritura Pública N°950 del 20 de marzo de 1961 de la Notaría Sexta de Medellín, se constituyó un establecimiento Hospitalario autónomo denominado Hospital Sanatorio La María; por Ordenanza N°55 del 28 de diciembre de 1988, se concedió autorización al Gobernador para modificar la Escritura N°950 de 1961, modificada por Escritura Pública N°3461 del 21 de julio de 1989, emanada de la Notaría 3a. del Círculo de Medellín. Pertenece al subsector oficial del sector salud, con NIT. 890.905.177-9, ubicada en la Calle 92 EE 67-61, Tel. 2677511, correo: gerencia@lamaria.gov.co.

Que por Ordenanza No. 19 del 2 de diciembre de 1994, modificada por la Ordenanza No. 61 del 20 de diciembre de 1995, la entidad se transformó en Empresa Social del Estado del Orden Departamental, denominándose en adelante **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA.**

Que en reunión de Junta Directiva celebrada el 17 de marzo de 2021, mediante Acta N°02, se aprobó el cambio de la sede ambulatoria, ubicada en el barrio San Diego, Glorieta San Diego del municipio de Medellín.

La representación legal la tiene el Gerente, cargo que ocupa el Doctor **CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.432123 de Rionegro, nombrado mediante Decreto Departamental N°2024070004235 del 01 de octubre de 2024.

Cordialmente,

CAROLINA CHAVARRIA ROMERO
Directora de Asuntos Legales

No se pagan los derechos de certificación por estar destinado a la ESE.

AARANGOR

	POSESIÓN NACIONAL	Código: FO-M1-P7-075 Versión: 01 Fecha de aprobación: 03-03- 2021

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Medellín, se presentó en el Despacho del Gobernador del Departamento de Antioquia, con el fin de tomar posesión del empleo para el cual fue nombrado. Prestó juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4ª de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Nombres y Apellidos: CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ

Cédula: 15432123	**De:** Rionegro - Antioquia - Colombia	**Libreta Militar:** SC 61023 DM 24

Lugar y fecha de posesión: Medellín, 01-04-2024

Denominación del Cargo: Gerente E.S.E. Hospital la María

Acto administrativo de nombramiento: Decreto 2024070001573 del 01-04-2024, expedido por la Gobernación de Antioquia

Documentos presentados: Decreto de nombramiento en encargo 2024070001573 del 01 de abril de 2024, expedido por la Gobernación de Antioquia y demás requisitos por Ley para la posesión del cargo

Observaciones: Encargo en Funciones

FIRMAS ACTA DE POSESIÓN

La persona a que se refiere la presente acta, presentó los requisitos exigidos.
Prometió cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben

Gobernador

Posesionado (a)

Secretari(a) de Talento Humano y Desarrollo organizacional (E)

Auxiliar Administrativo - Secretario Elizabeth Saldamiaga R

Original para Hoja de Vida. 1ª Copia para la Nomina. 2ª Copia para el Interesado(a).

Radicado: D 2024070001573
Fecha: 01/04/2024
Tipo: DECRETO
Destino: SSSA -

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN FUNCIONES EN EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARÍA"

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1797 de 2016 y la Ley 909 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 consagró que los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel nacional serán nombrados por el Presidente de la República y los del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva entidad territorial, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el artículo 22 del Decreto Ley 785 de 2005 y la evaluación de las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Resolución No. 680 de 2016.

Que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado son empleados de periodo institucional de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la Republica, del Gobernador o del Alcalde.

Que el Hospital La María es una Empresa Social del Estado del orden departamental, y el empleo de Gerente se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que es necesario, mientras se nombra el titular del empleo de Gerente del Hospital La María realizar un encargo funciones con empleado de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que cumpla con los requisitos y perfil del empleo de Gerente.

Que el Decreto 1427 de 2016 el Gobierno Nacional reglamentó el procedimiento para la evaluación de las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública que deben acreditar los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, incluso aquellos que sean nombrados en calidad de encargados.

Que mediante Resolución No. 680 de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señaló las competencias que se debe demostrar para ocupar el empleo de gerente de una Empresa Social del Estado, esto es, que el candidato para encargo deberá demostrar las siguientes competencias:

1. Compromiso con el servicio público que consiste en desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la organización y de su grupo de trabajo.

2. Orientación a los resultados consistente en cumplir los compromisos organizacionales con eficiencia y calidad.

3. Manejo de las relaciones interpersonales consistente en establecer y mantener relaciones profesionales cordiales, armónicas y respetuosas que faciliten el buen desempeño institucional y favorezcan el clima organizacional.

4. Planeación que consistente en la capacidad para reflexionar estratégicamente, generar ideas acerca de cómo la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización.

5. Manejo eficaz y eficiente de recursos que consiste en la capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia.

Que el aspirante a ser encargado, además deberá acreditar los requisitos de título profesional y experiencia en el sector salud exigidos en el artículo 22 del Decreto Ley No 785 de 2005.

Que con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, se realizó la evaluación de competencias al señor **CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.432.123**, titular del cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, Código **045**, Grado **03**, NUC Planta **7273**, ID Planta **6327**, Nivel **Directivo**, asignado al grupo de trabajo de la **SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, obteniendo un resultado favorable para el desempeño en encargo del empleo de Gerente de la E.S.E Hospital La María.

Que luego de la evaluación de los perfiles, se hace necesario encargar del empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento, conforme a lo dispuesto en la Resolución 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública y con fundamento a lo indicado en la Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones sin separarse de las funciones propias que viene desempeñando, al señor **CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **15.432.123**, titular del cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, Código **045**, Grado **03**, NUC Planta **7273**, ID Planta **6327**, Nivel **Directivo**, asignado al grupo de trabajo de la **SUBSECRETARÍA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, en la plaza de empleo **GERENTE ESE HOSPITAL LA MARÍA** por el término de tres (3) meses ó hasta tanto se provea definitivamente dicho empleo ó prorrogable por igual período.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto de encargo se realiza conforme al artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que reza textualmente:

> (...) Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:
> 1. Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.
> 2. Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de comprobarse que el nominado no cumple con los requisitos para ser encargado o que está incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o que la información y documentación aportada no es veraz, se procederá a la revocatoria del encargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.13 del decreto 648 del 19 de abril de 2017, en concordancia con lo

dispuesto por el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a las que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Informar del presente acto administrativo a la Unidad de Personal (o quien haga sus veces) del **HOSPITAL LA MARÍA** para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTICULO QUINTO: El presente de Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

Elaboró: Isabel Cristina Mejia Florez, Profesional Especilizada	Revisó: Sandra Patricia Vásquez Arboleda Directora de Personal	Aprobó: Martha Patricia Correa Taborda Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional Encargada.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Outlook

RE: AVAL COMITE NOVEDADES CONTRACTUALES_14022025

Desde Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 21/02/2025 14:49
Para Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>; Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>; Ana Elena Jiménez <ejimenez@enterritorio.gov.co>; Luis Jorge Moya Alfonso <lmoya@enterritorio.gov.co>; Diana Carolina Usme Arias <dusme@enterritorio.gov.co>; Cristian David Camacho Pazmiiño <ccamacho@enterritorio.gov.co>

1 archivo adjunto (32 KB)
PLANTILLA NOVEDADES CONTRACTUALES14022025.xlsx;

Buenas tardes:

Les comparto.

Saludos,

Carlos Alberto González Promicieros
Contratista Gerente-Convenio 222005
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
cgonzal4@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12971
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Carlos Alberto González Promicieros
Enviado el: lunes, 17 de febrero de 2025 2:35 p. m.
Para: Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>; Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>; Ana Elena Jiménez <ejimenez@enterritorio.gov.co>; Luis Jorge Moya Alfonso <lmoya@enterritorio.gov.co>; Diana Carolina Usme Arias <dusme@enterritorio.gov.co>; Cristian David Camacho Pazmiiño <ccamacho@enterritorio.gov.co>
Asunto: RV: AVAL COMITE NOVEDADES CONTRACTUALES_14022025

Buenas tardes:

Les comparto las aprobaciones de las novedades contractuales de las ESEs y de Abbott.

Cordialmente,

Carlos Alberto González Promicieros
Contratista Gerente-Convenio 222005
Grupo Desarrollo de Proyectos 3
cgonzal4@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282 Ext. 12971
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz <operez@enterritorio.gov.co>
Enviado el: lunes, 17 de febrero de 2025 8:36 a. m.
Para: Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
CC: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>; Margarita Rosa Bello Villanueva <rbello@enterritorio.gov.co>; Juan Eduardo Quintero Luna <jquintero1@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>; Mildred Jhomara Carvajal Montañez <mcarvaja@enterritorio.gov.co>
Asunto: AVAL COMITE NOVEDADES CONTRACTUALES_14022025

Cordial saludo.

De acuerdo con el comité de novedades contractuales desarrollado el día (14_02_2022), remito las treinta (30) novedades presentadas y avalada, se comparte el link de la sesión:

Presentación Novedades Contractuales SDP-20250214_143702-Grabación de la reunión.mp4

GERENCIA DE UNIDAD	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEM PRÓ (SI A
DP1	221015	ESAP	2240261	LEMAN INGENIEROS SAS	MONIQUIRÁ POPAYÁN	CONSULTORIA	PRORROGA No. 1, POR 18 DÍAS, ES DECIR, HASTA EL 3 DE MARZO DE 2025	NA	18 DÍA
DP1	221015	ESAP	2240266	MYR INGENIERÍA Y LABORATORIOS SAS	MONIQUIRÁ POPAYÁN	INTERVENTORIA	PRORROGA No. 1, POR 18 DÍAS, ES DECIR, HASTA EL 3 DE MARZO DE 2025	NA	18 DÍA
DP1	220005	SENA	2230273	SOC FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA	N.A	ENCARGO FIDUCIARIO	PRORROGA	Fiduagraria S.A, presentó cotización de de 3.1 SMLV + IVA, la suma mensual, lo cual genera una adición total durante los 8 meses, en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($42.010.332.00)	8 MES
DP 1	220005	SENA	2221175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	Santa Marta / Gaira	Interventoría	Reinicio, Modificación, Adición y Prórroga	$ 185.000.000,00	5 MES
DP1	216144	USPEC	2240066	UT COMPLEJOS CARCELARIOS CUCUTA	CUCUTA / NORTE DE SANTANDER	OBRA	PRÓRROGA	N/A	3 MES
DP1	216144	USPEC	2240069	CONSORCIO INTER COCUC	CUCUTA / NORTE DE SANTANDER	INTERVENTORIA	PRÓRROGA	N/A	3 MES
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230006	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230094	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	Pereira	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230095	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E	Santa Marta	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230096	ATENCIÓN SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Manizales	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230097	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	Villavicencio	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de	NA	NA

							cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR		
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230098	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	Bogotá - Zona Norte	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230099	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Cali	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230100	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Cali	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230101	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230103	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	Dosquebradas	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230106	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	Armenia	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230108	MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S	Barranquilla	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230111	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	Bogotá - Zona Sur Occidente	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230112	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SOLUCION SALUD	Villavicencio	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230116	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	Bogotá - Zona Centro Oriente	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230268	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	Medellín	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración literal b, numeral I - concepto	NA	NA

							de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención) Y REDUCCIÓN VALOR		
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230278	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Ibagué	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230280	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO	Cúcuta	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
DP3	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240275 Orden de compra 138457	DISTRACOM S.A.	ARGELIA CAUCA	SUMINISTRO	PRÓRROGA	N/A	Hasta junio de
DP3	222005	FONDO MUNDIAL	2230119	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	SUMINISTRO	ADICIÓN	$ 520.200.000,00	N/A
DPE	221009	DNP	163-2221187	MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA	NILO	CONTRATO ESPECIFCIO	SUSPENSION POR EL TERMINO DE 2 MESES	N/A	2 MES
DPE	221009	DNP	079-2210703	MUNICIPIO DE MOÑITOS	MUNICIPIO DE MOÑITOS	CONTRATO ESPECIFCIO	SUSPENSION	N/A	2 MES
DPE	221009	DNP	087- 2210732	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	CONTRATO ESPECIFCIO	reinicio, prorroga y adición	$ 10.927.054.966,00	6 MES
DPE	221009	DNP	174-2230145	MUNICIPIO DE ARIGUANI	ARIGUANI	CONTRATO ESPECIFCIO	PRORROGA	N/A	3 MES
DPE	221009	DNP	035-2171610	Departamento del Cauca	Departamento del Cauca	CONTRATO ESPECIFCIO	SUSPENSION	N/A	4 MES
PROYECTOS ESPECIALES	221009	DNP	134 2220940	Municipio de Villanueva	VILLANUEVA	CONTRATO ESPECIFCIO	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	N/A	2 MES

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 5:59 p. m.
Para: Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
CC: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: AVAL COMITE NOVEDADES CONTRACTUALES_13022025 primera parte

Cordial saludo.

Se remiten las novedades de DP1, presentadas y avaladas para su trámite el día (13_02_2022), las otras novedades serán revisadas en la sesión del día de mañana.

Presentación Novedades Contractuales SDP-20250213_173207-Grabación de la reunión.mp4

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)	V DI

1	DP1	MARGARITA ROSA BELLO VILLANUEVA	221015	ESAP	2240261	LEMAN INGENIEROS SAS	CONSULTORÍA HIDROSANITARIA ESAP POPAYAN Y MONIQUIRÁ	MONIQUIRÁ POPAYÁN	CONSULTORIA	PRORROGA No. 1, POR 18 DÍAS, ES DECIR, HASTA EL 3 DE MARZO DE 2025	NA	18 DÍAS	
2	DP1	MARGARITA ROSA BELLO VILLANUEVA	221015	ESAP	2240266	MYR INGENIERÍA Y LABORATORIOS SAS	INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA HIDROSANITARIA ESAP POPAYAN Y MONIQUIRÁ	MONIQUIRÁ POPAYÁN	INTERVENTORIA	PRORROGA No. 1, POR 18 DÍAS, ES DECIR, HASTA EL 3 DE MARZO DE 2025	NA	18 DÍAS	

Cordialmente,

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

De: Oscar Javier Perez Ruiz
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 2:31 p. m.
Para: Lina Maria Barrera Rueda <libarrera@enterritorio.gov.co>; Myrian Islena Quitian Rojas <mquitian@enterritorio.gov.co>
CC: Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@fonade.onmicrosoft.com>; Lina Alejandra Carreño Arias <lcarreno@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>; Oliver Nustes Cabezas <ocarbezas@enterritorio.gov.co>; Sandra Jaramillo Gonzalez <sjaramil@enterritorio.gov.co>; Nidia Johanna Obando Fernández <nobando@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>; Luis Carlos Mejía Freyle <cmejia@enterritorio.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE COMITE NOVEDADES CONTRACTUALES_13022025

Dra. Lina, Cordial Saludo.

De manera atenta, informo que a la fecha se han **registrado veinte seis *(26)* novedades contractuales**, pendientes de socialización con usted, las cuales remito para su conocimiento y posterior gestión de la **Sesión de Novedades Contractuales**, así:

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRÓRROGA (SI APLICA)
1	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230006	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
2	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230094	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	Pereira	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
3	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230095	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E	Santa Marta	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA

4	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230096	ATENCIÓN SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Manizales	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
5	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230097	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	Villavicencio	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
6	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230098	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	Bogotá - Zona Norte	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
7	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230099	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Cali	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
8	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230100	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Cali	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
9	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230101	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
10	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230103	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	Dosquebradas	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
11	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230106	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	Armenia	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
12	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230108	MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S	Barranquilla	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
13	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230111	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	Bogotá - Zona Sur Occidente	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) -	NA	NA

									REDUCCIÓN VALOR		
14	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230112	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SOLUCION SALUD	Villavicencio	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
15	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230116	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	Bogotá - Zona Centro Oriente	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención) - REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
16	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230268	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	Medellín	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración literal b, numeral I - concepto de oferta de prevención, de diagnóstico y de vinculación a la atención) Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
17	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230278	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Ibagué	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
18	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230280	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO	Cúcuta	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA
19	DP3	ALVARO VILORIA	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	2240275 Orden de compra 138457	DISTRACOM S.A.	ARGELIA CAUCA	SUMINISTRO	PRÓRROGA	N/A	Hasta el 30 de junio de 2025
20	DP3	CARLOS GONZALEZ	222005	FONDO MUNDIAL	2230119	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	Bogotá	SUMINISTRO	ADICIÓN	$ 520.200.000,00	N/A
21	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221009	DNP	163-2221187	MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA	NILO	CONTRATO ESPECIFCIO	SUSPENSION POR EL TERMINO DE 2 MESES	N/A	2 MESES
22	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221009	DNP	079-2210703	MUNICIPIO DE MOÑITOS	MUNICIPIO DE MOÑITOS	CONTRATO ESPECIFCIO	SUSPENSION	N/A	2 MESES
23	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221009	DNP	087-2210732	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	CONTRATO ESPECIFCIO	reinicio, prorroga y adición	$ 10.927.054.966,00	6 MESES
24	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221009	DNP	174-2230145	MUNICIPIO DE ARIGUANI	ARIGUANI	CONTRATO ESPECIFCIO	PRORROGA	N/A	3 MESES
25	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221009	DNP	035-2171610	Departamento del Cauca	Departamento del Cauca	CONTRATO ESPECIFCIO	SUSPENSION	N/A	4 MESES
26	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221009	DNP	097 – 2210745	Departamento de Santander	Departamento de Santander	CONTRATO ESPECIFCIO	SUSPENSION	N/A	2 MESES

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Oscar Javier Pérez Ruiz
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
operez@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 30, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

ITEM	GERENCIA DE UNIDAD	GERENTE DE CONVENIO	NO. CONVENIO	CLIENTE	CONTRATO DERIVADO	NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	CIUDAD / MUNICIPIO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	NOVEDAD A SUSCRIBIR	VALOR DE LA ADICIÓN (SI APLICA)	TIEMPO DE PRORROGA (SI APLICA)	JUSTIFICACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONVENIO MARCO	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO	FECHA DE COMITE DE NOVEDADES	APROBADA POR LA GERENCIA GENERAL S/NO	OBSERVACIONES (Comité)	OBSERVACIONES (radicacion de Novedad)
1	DP1	MARGARITA ROSA BIELLO VILLANUEVA	221015	ESAP	2240261	LEMAN INGENIEROS SAS	CONSULTORIA HIDROSANITARIA ESAP POPAYAN Y MONQUIRA	MONQUIRÁ/POPAYÁN	CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS DE LAS SEDES DE LA ESAP DE MONQUIRA (BOYACA) Y	CONSULTORIA	PRORROGA No. 1, POR 18 DÍAS, ES DECIR, HASTA EL 3 DE MARZO DE 2025	NA	18 DÍAS	Justificación de la Prórroga No. 1 del Contrato Derivado No. 2240261 - LEMAN INGENIEROS	31/03/2025	13/03/2025	13 02 2025			
2	DP1	MARGARITA ROSA BIELLO VILLANUEVA	221015	ESAP	2240266	MYR INGENIERÍA Y LABORATORIOS SAS	INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA HIDROSANITARIA ESAP POPAYÁN Y MONQUIRÁ	MONQUIRÁ/POPAYÁN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL PRESUPUESTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL	INTERVENTORIA	PRORROGA No. 1, POR 18 DÍAS, ES DECIR, HASTA EL 3 DE MARZO DE 2025	NA	18 DÍAS	Justificación de la Prórroga No. 1 del Contrato Derivado No. 2240266 - MYR INGENIERÍA Y	31/03/2025	13/03/2025	13 02 2025			
3	DP1	MARGARITA ROSA BIELLO VILLANUEVA	220005	SENA	2230273	BDC FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA	ENCARGO FIDUCIARIO RECURSOS SENA	N-A	ENCARGO FIDUCIARIO AUTÓNOMO, ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS,	ENCARGO FIDUCIARIO	PRORROGA		Fiduagrarias S.A. prorrog	8 MESES	5 06 2025	3 04 2025	14 02 2025			
4	DP 1	MARGARITA ROSA BIELLO VILLANUEVA	220005	SENA	2231175	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	Construcción de la Escuela Gastronómica, Hotelería y Turismo - Primera Etapa, Y La Adecuación De La Casa Hacienda Y Dos Viviendas De La	Santa Marta / Gaira	Ambiental, Social Y Jurídica Al Contrato De Obras Para La	Interventoria	Reinicio, Modificación, Adición y Prórroga	$ 185.000.000	5 MESES	Se requiere realizar el reinicio, modificación, adición y prórroga del Comité de Intervención	6 05 2025	24/2/2025	14 02 2025			
5	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	216144	UEPEC	2240066	UT COMPLEJOS CARCELARIOS CUCUTA	INFRAESTRUCTURA FISICA COCUC CUCUTA - NORTE	CUCUTA / NORTE DE SAN	FISICA DEL COMPLEJO	OBRA	PRORROGA	N/A	3 MESES	Se requiere prórroga por tres (03) meses,	28/02/2025	18/02/2025	14 02 2025			
6	DP1	MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ	216144	UEPEC	2240069	CONSORCIO IVTER COCUC	INFRAESTRUCTURA FISICA COCUC CUCUTA - NORTE	CUCUTA / NORTE DE SAN	CONTROL AMBIENTAL	INTERVENTORIA	PRORROGA	N/A	3 MESES	Tomando como referencia las	28/02/2025	18/02/2025	14 02 2025			
7	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230004	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -ESE- HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Cartagena	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (ACLARACIÓN PARAGRAFO CUARTO, LITERAL B DEL NUMERAL II - CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO, EFECTIVIDAD Y EFICACIA EN LA INTERVENCIÓN)	31 12 2025	31/11/2025	14 02 2025			
8	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230004	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Pereira	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
9	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230005	ALEJANDRO PROSPERO REVEIZND E.S.E	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Santa Marta	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II -	NA	NA	Se requiere modificar el esquema de desembolso frente al desembolso de la cifrada quinta – esquemas de desembolso vigencia 2024, numeral II - concepto de cumplimiento, efectividad y eficacia en la intervención, literal b, parágrafo cuarto, con el fin que el asociado lenga la certeza de los porcentajes a aplicar para liquidar las actividades por concepto de vinculación a servicios de atención de VIH para las personas nuevas diagnosticadas, conforme al objeto y alcance del convenio vigencia 2024. En el siguiente	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
10	DP3	CARLOS GONZALEZ	223006	FONDO MUNDIAL	2230066	ATENCIÓN SEGURIDAD SOCIAL BIENESTAR SALUD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Manizales	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
11	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230067	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Villavicencio	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II -	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
12	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230068	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Bogotá - Zona Norte	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II -	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
13	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230069	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Cali	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
14	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230100	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Cali	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
15	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230101	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Bucaramanga	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
16	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230102	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Dosquebradas	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II -	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
17	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230106	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Armenia	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
18	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230108	MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Barranquilla	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
19	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230111	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Bogotá - Zona Sur Occidente	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II -	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
20	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230112	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SOLUCION SALUD	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Villavicencio	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31 10 2025	14 02 2025			
21	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230116	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Bogotá - Zona Centro Oriente	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración parágrafo cuarto, literal b del numeral II -	NA	NA	Este ajuste en solicita con el fin de establecer un esquema claro y transparente, que facilite la comprensión y la correcta aplicación de los desembolsos en función del cumplimiento de las metas de vinculación a los servicios de atención de VIH para las personas nuevas diagnosticadas. La ambigüedad en la redacción original puede dar lugar a interpretaciones erróneas o	31 12 2024	31 10 2025	14 02 2025			
22	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230268	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Medellín	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN ESQUEMA DE DESEMBOLSOS (aclaración literal b, numeral I - concepto de oferta de	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	30 10 2025	14 02 2025			
23	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230270	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Ibagué	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31 10 2025	14 02 2025			
24	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230280	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHIUM DE VILLA DEL ROSARIO	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Cúcuta	AGRUPA ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE	Contratos interadministrativos de cooperación	MODIFICACIÓN Y REDUCCIÓN VALOR	NA	NA	Este ajuste en los porcentajes establecidos en el convenio es necesario debido a que la redacción original genera ambigüedad y no proporciona claridad suficiente en cuanto a la aplicación de estos. La estructura inicial no permite una interpretación precisa de los rangos de desempaño necesarios para acceder a los diferentes niveles de desembolso, lo que complica el proceso de evaluación. Esta reforma incrementaría tanto para el asociado como para las partes responsables de la supervisión y requerimiento.	31 12 2024	31/11/2025	14 02 2025			
25	DP3	ALVARO VILORIA	212080	PROSPERIDAD SOCIAL	Orden de compra	DISTRACOM S.A.	OPERACIÓN LOGÍSTICA DE MATERIALES HASTA	ARGELIA CAUCA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN EL MARCO DEL CONVENIO 212080	SUMINISTRO	PRORROGA	N/A	Hasta el 30 de junio de 2025	Se solicita prórroga hasta el 30 de junio de 2025 para el suministro de combustible al Ejército	30/06/2025	23/02/2025	14 02 2025			
26	DP3	CARLOS GONZALEZ	223005	FONDO MUNDIAL	2230119	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S.	AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD	Bogotá	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE VIH PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y	SUMINISTRO	ADICIÓN	$ 520.200.000,00	N/A	La adición por valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($520.200.000)	31 12 2025	31/11/2025	14 02 2025			
27	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221039	DNP	163-2221187	MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIÓN PLACA COMERCIAL MUNICIPIO DE NILO, CUNDINAMARCA SECTOR VIA PANAMERICANA	NILO	Cundinamarca, acuerdan suscribir un contrato específico, derivado	CONTRATO ESPECIFICO	SUSPENSION POR EL TERMINO DE 2 MESES	N/A	2 MESES	Cundinamarca, solicita suspensión con el	19/11/2025	28/02/2025	14 02 2025			
28	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221039	DNP	079-2210703	MUNICIPIO DE MORÍTOS	CONSTRUCCION DE UNIDAD MULTIDEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MORITOS,	MUNICIPIO DE MORÍTOS	ENTRE ELLOS, Y EL MUNICIPIO DE MORITOS Y CORDOBA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECIFICO,	CONTRATO ESPECIFICO	SUSPENSION	N/A	2 MESES	la municipio de moritos, conjuntamente de Córdoba, solicita suspensión con el fin de	19/11/2025	18/02/2025	14 02 2025			
29	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221039	DNP	087- 2210732	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	Construcción de la 2 etapa del estadio municipal Héctor "El Zipa" González del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	Construcción de la 2 etapa del estadio municipal Héctor "El Zipa" González del municipio de Zipaquirá, Cundinamarca	CONTRATO ESPECIFICO	reinicio, prorroga y adicion	$ 10.927.054.966,00	6 MESES	adición de recursos y reprogramación de obra para las actividades pendientes	19/11/2025	15/04/2025	14 02 2025			
30	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221039	DNP	174-2210145	MUNICIPIO DE ARBOLEDA	Mejoramiento de la vía Arbolaeda - Buenavista en el municipio de Arboledá	ARBOLEDA	Mejoramiento de la vía Arbolaeda - Buenavista en el municipio de Arboledá	CONTRATO ESPECIFICO	PRORROGA	N/A	3 MESES	20250310003122 del 12 de febrero de	19/11/2025	17/02/2025	14 02 2025			
31	DPE	JUAN CARLOS MONTAÑO	221039	DNP	035-2171610	Departamento del Cauca	Construcción Ciudadela Universitaria para la Región Norte del Departamento del Cauca	Departamento del Cauca	Construcción Ciudadela Universitaria para la Región Norte del Departamento del Cauca	SUSPENSION	SUSPENSION	N/A	4 MESES	Se solicita suspensión por termin de Reite / 2217147 y contratos definitiv	19/11/2025	24/02/2025	14 02 2025			
32	PROYECTOS ESPECIALES	JUAN CARLOS MONTAÑO	221039	DNP	134 2220947	Municipio de Villanueva	Construcción pavimento en asfalto (TIPO "ARMOR -Basilio) de la Ruta Folclórica entre el municipio de	VILLANUEVA	Construcción pavimento en asfalto (TIPO "ARMOR -Basilio) de la Ruta Folclórica entre el municipio de Villanueva La Guajira y la Zona	CONTRATO ESPECIFICO	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	N/A	2 MESES	ampliacion al plazo de suspensión No. 2 por	19/11/2025	27/02/2024	14 02 2025			

Outlook

Aprobación Pólizas Modificación No. 3, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 - Contrato N° 2230268 – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA.

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Vie 28/02/2025 7:59
Para contratacion@lamaria.gov.co <contratacion@lamaria.gov.co>
CC Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>; Yenny Alexandra Rojas Arias <yrojas@enterritorio.gov.co>; Emir Rubiela Benítez Morales <ebenitez@enterritorio.gov.co>; Carlos Alberto González Promicieros <cgonzal4@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA

REF: Legalización Modificación No. 3, Adición No. 1 y Prórroga No. 1 - Contrato N° 2230268

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **28 DE FEBRERO DE 2025**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.





validación de póliza



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000039536**	**Número de anexo:**	**4**
Agencia:	**POBLADO**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A**		
Tomador / Garantizado:	**E.S.E. HOSPITAL LA MARIA**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 25 de agosto de 2023	jueves, 30 de noviembre de 2028	$82,343,874.60
CUMPLIMIENTO	viernes, 25 de agosto de 2023	martes, 31 de marzo de 2026	$658,750,996.80



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000016105**	**Número de anexo:**	**4**
Agencia:	**POBLADO**	**Ramo:**	**RESP CIVIL EXT PATRI**
Asegurado / Beneficiario:	**E.S.E. HOSPITAL LA MARIA**		
Tomador / Garantizado:	**E.S.E. HOSPITAL LA MARIA**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 31 de diciembre de 2024	domingo, 30 de noviembre de 2025	$355,875,000.00

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267760699

PIB
10:08:27

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA identificado(a) con NIT número 8909051779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267760194

PIB
10:05:33

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15432123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 10:08:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909051779
Código de Verificación	8909051779250402100844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 10:05:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15432123
Código de Verificación	15432123250402100558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 11:07:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15432123 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113624959** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:07:03 AM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15432123**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.